

SOLICITUD	DE	APROVISIONAMIENTO

	-		· ·	***************************************	
Servicio		Compra	L	X	
Fecha de	elaboración	18/02/2021	·	***************************************	

			4	SOLICITANTE				
	Dirección de Administración		TITULAR DEL ÁREA		RESPONSABLE DE LA	ABLE DE LA SOLICITUD		
ARE			Gricelda Pérez Nuño Director de Administración		Adán Rodrigo Sola Coordinador de Recurso			
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARA	CTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
1	7	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella		tamaño chica, medidas de 55 x 60 cm., on rollo de 25 bolsas cada rollo.			
2	10	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella	Presentación: ta	maño grande, medidas de 100 x 140 cm., 10 rollos de 25 bolsas cada rollo.			
3	400	Litros	Cloro líquido concentrado.		entación: Bidones de 20 lts c/u. concentración mínima: 6%.			
4	100	Piezas	Pastilla para tanque de WC		ón: empaque Individual en color azul tenido neto por pastilla: 48 gr.			
5	800	Litros	Limpiador multiusos concentrado con aroma a cítricos y lavanda	Prese	entación: Bidones de 20 lts c/u.			
6	5	Cajas	Toalla en rollo		o de 180m c/u. Color Blanca esentación Caja con 6 rollos		- Control of the Cont	
7	30	Cajas	Toalla interdoblada	Caja con 20 fajillas de 15	50 toallas c/paquete, medida 24 cm x 23.2 cm. En color blanco.			
8	40	Piezas	Jabón líquido para trastes	Presentacio	ón: botellas plasticas de 300 ml c/u.			
9	40	Paquetes	Papel higiénico jumbo junior Bobina de 250 m x 9.5 cm c/u, con hoja doble. Color extra blanco. Presentación Paquete de 6 bobinas		AICI	\$90,000		
10	80	Litros	Jabón líquido p/manos varios aromas citrico y lavanda	Prese	ntación: Bidones de 20 lts c/u.	2161	10,00	
11	3	Paquetes	Papel higiénico de 250 hojas dobles Presentación: 96 rollos de 10 cm c/u		0			
12	20	Piezas	Trapeador	Trapeador De hilaza de algodón color blanco, bastón de madera de 750 grs.				
13	200	Piezas	Paño de Microfibra	Ultra secado	color amarilo medida de 40 x 40 cm.			
14	10	Bolsas	Jabón en polvo multiusos	Pr	esentación bolsa de 10 kg.			
15	40	litros	Gel antibacterial	Presei	ntación en bidones de 5 lts c/u.			
16	15	Piezas	Plumero retractil sacudidor de microfibra	Medida d	le 60 cm a 1 metro, varios colores			
17	2	Piezas	Despachador para toalla en rollo	Operación del Despacha	de Papel, Tipo de Toalla de Papel Rollo Estándar, ador Palanca, Material del Despachador Plástico, lor 1 Rollo de 180m, Altura 31.7cm, Ancho 32.5cm, Incluye Llave.	del Despachador Plástico,		
18	3	Piezas	Depachador para jabon liquido de pared	N	Color Humo Medidas 17 X 13 X 9.7 cm Capacidad 500 ml			
19	48	Piezas	Aromatizante ambiental	Presentació	n de 323 g./400 mll, aromas florales.			
VENT	O PARA EL Q	UE SE REQUIERE	ENTREGA DEL SERVICIO: EL BIEN O SERVICIO: PROGRA giene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como, para	31 de Marzo de 2021 MAA ANUAL DE ADQUISICIONES a la limpieza y quidado de bien			60,000 ornada laboral.	
	9	SQLICITA	AUTORIZA .	TRAMITA	PARTIDA Y DISPOSICI	·····		

Hora: 13:07:21
Hora: 11:00am
Firma: alex



CONVOCATORIA PÚBLICA Licitación Pública Loca (Sin Concurrencia del Comité			
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO	40		
PARTIDA	2161		

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de conformidad a lo previsto en los artículos 39 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como fracción II del numeral 1 Artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, emite la presente:

CONVOCATORIA

A los interesados a participar en la presente Licitación Pública Local LPLSCC-07/2021 para la Adquisición de los bienes que se describen a continuación:

"INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

La cual es realizada con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este Instituto, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor a 48 horas; si se incumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y de ser viable se adjudicará a la siguiente opción.

CALENDARIO DE EVENTOS

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DICTAMEN TECNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSCC-07/2021	19-FEB-21	23-FEB-21 HASTA LAS 14:00 HRS.	26-FEB-21 15:00 HRS.	02-MAR-21 12:00 HRS.	02-MAR-21 15:00 HRS.	05-MAR-21 13:00 HRS.	05-MAR-21 15:00 HRS.





1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente licitación pública es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO", tal como se especifica en el Anexo No.1.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el **Anexo Nº 1**, por lo que los participantes en forma obligatoria, en su proposición, deberá cumplir con las especificaciones mínimas requeridas y características de detalle de los bienes que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la contratación del servicio en comento. El proceso de adquisición será adjudicado por renglón.

2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá presentarse en forma impresa, de acuerdo al formato proporcionado por la "CONVOCANTE" (**Anexo N° 2**), debiendo presentarlo impreso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE".

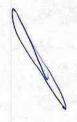
La vigencia de la cotización deberá ser por un tiempo mínimo de 30 días naturales.

3. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones en el formato Anexo Nº 3 al correo electrónico proveedores@itei.org.mx o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas y en sobre cerrado, a más tardar el día 23 de febrero de 2021 a las 14:00 hrs. en el domicilio Avenida Vallarta 1312, colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características antes descritas, al correo electrónico antes descrito y/o en el horario establecido (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de este Organismo), no serán consideradas en la aclaración de dudas.

Deberán anexarle <u>de manera obligatoria</u> a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; Las preguntas presentadas que no incluyan anexo el escrito antes mencionado, no serán consideradas en el Acta de aclaración de dudas.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.





Los participantes podrán obtener el <u>Acta de Aclaración de Dudas</u> en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php a partir del 26 de febrero del 2021 a las 15:00 Hrs., o en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

4. ACREDITACION DE LAS EMPRESAS.

Para cubrir el requisito de Acreditación de las Empresas, los participantes deberán presentar el **Anexo No. 4** con firma autógrafa ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE", el cual se incluirá en el sobre de su proposición. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a cuenta bancaria de la empresa que resulte adjudicada.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la convocante. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.

DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones por parte de los participantes, podrá ser en dos modalidades: a través de oficialía de partes, y de manera presencial.



A través de oficialía de partes.-

Los participantes podrán ingresar su proposición desde el día siguiente a la publicación del acta de junta aclaratoria y a más tardar el día <u>01 de marzo del 2021 a las 15:00 horas</u>, a través de oficialía de partes de este Instituto, ubicada en el domicilio de la convocante Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. **No se aceptarán proposiciones vía electrónica**.

2) De manera presencial .-

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, acreditando su personalidad mediante identificación oficial.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 02 de marzo de 2021 a las 12:00 Hrs. en el domicilio del convocante antes descrito. Podrán ingresar al acto, los participantes que así lo deseen hacer y que se hayan registrado en la lista de asistencia previo al inicio del evento. Una vez iniciado el procedimiento, ya no se permitirá el ingreso a participantes.

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas a través de oficialía de partes, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con independencia de si se cuenta o no con la presencia de los participantes.

Los participantes podrán obtener el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del día **02 de marzo de 2021 a las 15:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

6.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES:

- Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.
 - I. La descripción de los insumos y/o servicios cotizados deberá ser los de los equipos ofertados, mismos que deberán de cumplir con las características mínimas requeridas en el anexo 1. Se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.



- Deberá establecer en su proposición <u>Marca</u> de los insumos ofertados.
- III. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
- IV. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
- V. Indicar el tiempo de entrega en días hábiles de manera numérica (por ejemplo 3 días, 5 días, etc.).
- VI. Vigencia de su propuesta: 30 días.
- VII. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.
- 2) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria.
 - I. La proposición Económica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - II. Deberá establecer el precio unitario e importe total, desglosando el I.V.A (cubriendo con cinta transparente el precio para evitar alteraciones).
 - III. La proposición Económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
 - IV. Deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
 - V. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o del servicio.
 - VI. Vigencia de su cotización: 30 días.
- 3) Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria
- 4) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria.
- 5) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6, de la presente convocatoria.



6) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.

La entrega de la proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor y el número de solicitud con la firma en la solapa del sobre, presentando un sobre por cada convocatoria, en caso de no cumplir con los requisitos citados su proposición será desechada.

6.2 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN

El participante deberá presentar su proposición mecanografiada e impresa en papel membretado del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Unidad Centralizada de Compras" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la proposición elaborada por el Participante (Todos los anexos requeridos en el punto 6.1), deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él representante con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE".
- b) Todos los documentos que integren la proposición, deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE", señalando claramente nombre del Participante, número de la licitación y nombre del proceso de contratación del servicio.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el participante deberá presentar una sola proposición.
- e) La proposición deberá presentarse en los términos de los formatos anexos 1 (técnico) y anexo 2 (económico); y
- f) La proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones;



6.3 INFORMACION ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

- La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2021.
- II. Los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados por renglón.
- III. El domicilio del Órgano Interno de Control, se encuentra ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.
- IV. No se otorgará anticipo.
- V. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.

7. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 72 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el acto de emisión de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, se realizará con la presencia de un representante de la unidad centralizada de compras, un representante del Área requirente y por el Órgano Interno de Control.

Dicho evento se llevará a cabo el día 05 de marzo del 2021 a las 13:00 hrs.

Los participantes podrán obtener el Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/ a partir del día 05 de marzo de 2021 a las 15:00 Hrs., o en el domicilio de la convocante.

- a) Los participantes en un término no mayor a 24 hrs. posterior a la publicación del acta de fallo, informarán a la Convocante cualquier observación respecto al fallo, para que se efectué el análisis correspondiente.
- b) El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 20 días hábiles posterior a la emisión del fallo. Lo anterior en apego a lo establecido en el punto 10 de la presente convocatoria.

8. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES.

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:



- a) Estar en alguno de los casos previstos en los artículos 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos o características indispensables, establecidos en esta convocatoria.
- d) Si omite en el anexo técnico, establecer la marca y modelo de los productos cotizados (solo será descalificado en los renglones que no cumpla con este requisito).
- e) Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.
- f) Cuando el precio ofertado sea superior en más del 10% al precio promedio determinado en el pre costeo o de los precios de adquisición históricos con que cuente la Unidad Centralizada de Compras.
- g) Cuando el precio ofertado sea excesivamente bajo de acuerdo a los precios obtenidos en el pre costeo, de tal manera que la convocante considere que dicha oferta será insostenible por el licitante.
- h) Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- i) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre participantes, para obtener ventaja respecto de los demás participantes o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio del Instituto.
- j) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

9. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

a) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de



aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

- b) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
- c) Rechazar proposiciones cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Unidad Centralizada de Compras considere que el participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- d) Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La Unidad o a quien se faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición correspondiente. Si se determina que por omisión o dolo el participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Unidad podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Hacer o facultar al personal de la Unidad para que se hagan las visitas de inspección -en caso de ser necesarias- a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- g) Cancelar, suspender o declarar desierto parcial o totalmente el presente proceso de adquisición.

FIRMA DEL CONTRATO.

El participante que resulte ganador en el presente proceso de licitación, deberá formalizar la relación comercial mediante contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el Instituto y el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de Fallo de adjudicación, de acuerdo a los términos establecidos en el punto 11. <u>De los Contratos</u> de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Para llevar a cabo la firma del contrato, es requisito indispensable estar inscritos en el padrón de proveedores de este Instituto.



11. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Sí el monto del contrato es superior a los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el proveedor que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el <u>cumplimiento de su contrato</u>. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente mínimamente hasta que se le dé cumplimiento al contrato, a entera satisfacción del área requirente.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 8.

12. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará posterior a la entrega de la mercancía, dentro de los 10 días naturales posteriores al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la que se le entregó el bien. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto.

13. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de resultar adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio del Instituto. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido del área solicitante o responsable de recibir el bien o servicio en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento el monto de la pena será calculado en relación a la Orden de compra o servicio y/o al renglón en el cual presente atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A.

14. RECISIÓN DE CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el art. 85 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato



celebrado podrá rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes

establecidas en el punto 13 de las presentes bases, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

En espera de su participación, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

A TENTAMENTE Guadalajara, Jalisco a 19 de febrero de 2021

Gricelda Pérez Nuño Director de Administración y

Titular de la Unidad Centralizada de Compras



ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	MARCA	PRESENTACIÓN
1	7	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella	Tamaño: grande Medidas: de 100 x 140 cm. Presentación: Caja con 10 rollos de 25 bolsas cada rollo.		
2	10	Piezas	Bolsa negra de pead sello estrella	Tamaño: chica Medidas: de 55 x 60 cm. Presentación: rollo de 25 bolsas cada rollo.		
3	400	Litros	Cloro liquido concentrado	Presentación: Bidones de 20 lts c/u. Concentración mínima 6%	k e	
4	100	Piezas	Pastilla para tanque de WC	Presentación: empaque Individual en color azul Contenido neto por pastilla: 48 gr.		
5	800	Litros	Limpiador multiusos concentrado con aroma a cítricos.	Presentación: Bidones de 20 lts c/u.		
6	5	Cajas	Toalla en rollo	Rollo de 180m c/u. Color Blanca Presentación Caja con 6 rollos		
7	30	Cajas	Toalla interdoblada	Paquetes de 150 toallas c/u. medida 24 cm x 23 cm. En color blanco		
8	40	Piezas	Jabón líquido para trastes	Presentación: botellas plásticas de 300 ml c/u.		1 TO 1 A.
9	40	Paquetes	Papel higiénico jumbo junior	Bobina de 250 m x 9.5 cm c/u, con hoja doble. Color extra blanco. Presentación Paquete de 6 bobinas		
10	80	Litros	Jabón liquido p/manos varios aromas.	Presentación: Bidones de 20 lts c/u.		
11	3	Paquetes	Papel Higiénico de 250 hojas dobles	Presentación: 96 rollos hojas dobles de 10 cm c/u		



12	20	Piezas	Trapeador	De hilaza de algodón bastón de madera de 750 grs.	Y
13	200	Piezas	Toalla Microfibra	Ultra secado color amarillo 40 x 40 cm	
14	10	Piezas	Jabón en polvo multiusos	Bolsa de 10 kg.	
15	40	Litros	Gel Antibacterial	Presentación: Bidones de 05 lts c/u	
16	15	Piezas	Plumero retractil sacudidor de microfibra	Medida de 60 cm a 1mt varios colores	
17	2	Piezas	Despachador para toalla en rollo	Operación del Despachador Palanca, Material del Despachador Plástico, Capacidad del Despachador 1 Rollo de 180m, Altura 31.7cm, Ancho 32.5cm, Incluye Llave	
18	3	Piezas	Despachador de jabón liquido de pared	Color Humo Medidas 17 X 13 X 9.7 cm Capacidad 500 ml	
19	48	Piezas	Aromatizante Ambiental	Presentación de 323g 400 mil aromas florales	

FECHA DE ELABORACIÓN:		
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS HÁE	BILES:	
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	30 Días naturales.	

Lugar y fecha

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



ANEXO No. 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL POR RENGLÓN
1	7	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella		
2	10	Piezas	Bolsa negra de pead sello estrella		
3	400	Litros	Cloro liquido concentrado	fileson.	
4	100	Piezas	Pastilla para tanque de WC		
5	800	Litros	Limpiador multiusos concentrado con aroma a citricos.		
6	5	Cajas	Toalla en rollo		
7	30	Cajas	Toalla interdoblada		
8	40	Piezas	Jabón líquido para trastes		20-2
9	40	Paquetes	Papel higiénico jumbo junior		
10	80	Litros	Jabón líquido p/manos varios aromas.		
11	3	Paquetes	Papel Higiénico de 250 hojas dobles		
12	20	Piezas	Trapeador		
13	200	Piezas	Toalla Microfibra		



14	10	Piezas	Jabón en polvo multiusos	107 236
15	40	Litros	Gel Antibacterial	
16	15	Piezas	Plumero retractil sacudidor de microfibra	
17	2	Piezas	Despachador para toalla en rollo	
18	3	Piezas	Despachador de jabón liquido de pared	
19	48	Piezas	Aromatizante ambiental	in parties
3			Subtotal	

Subtotal	
IVA	
Total	

CANTIDAD CON LETRA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

30 días naturales

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

Lugar y fecha

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



Razón social:

ANEXO No. 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

JUNTA ACLARATORIA

#	Página de las bases a la que hace alusión	Punto, Inciso y/o documento al que hace alusión	Pregunta
1			
2	e e		
3	3.4	37.	

Notas Importantes:

- Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.
- ♣ Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 A de las presentes bases.

Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx

ATENTAMENTE Lugar y fecha

(Nombre del representante legal) (Nombre de la empresa)



ANEXO No. 3-A

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN

	Guadalajara, Jalisco a	de	de 2021
	ciones del arencia, Información Pública y s Personales del Estado de Jalisco		
para la adquisición	ción Pública Local con Concurrencia del Co de Insumos de Limpieza para el Institu y Protección de Datos Personales del Estac	uto de Tra	ansparencia,
empresa licitación, por lo que	, en mi carácter de representante lega , manifiesto mi inter e solicito se me tenga por considerado c	rés en pa como partic	rticipar en la cipante de la
	deradas mis dudas para su aclaración corre nte para los fines legales conducentes.	espondiente) ,

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal) (Cargo) (Nombre de la empresa)



ANEXO No. 4 ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-07/2021

Yo, (Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aqui asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de ("PARTICIPANTE"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: (en caso de contar con él) No. del Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal) Municipio o Delegación: Teléfono (s): Correo Electrónico: Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubie Fecha y lugar de expedición:	(2)
	(2)
No. del Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal) Municipio o Delegación: Teléfono (s): Correo Electrónico: Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas: Número de Escrítura Pública o Folio Mercantil: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubie Fecha y lugar de expedición:	(2)
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal) Municipio o Delegación: Entidad Federativa: Teléfono (s): Fax: Correo Electrónico: Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubie Fecha y lugar de expedición:	(a)
Municipio o Delegación: Teléfono (s): Correo Electrónico: Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubie Fecha y lugar de expedición:	(2)
Teléfono (s): Correo Electrónico: Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubie Fecha y lugar de expedición:	(2)
Correo Electrónico: Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubie Fecha y lugar de expedición:	(a)
Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubie Fecha y lugar de expedición:	ral
Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubie Fecha y lugar de expedición:	(3)
Fecha y lugar de expedición:	ra)
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fax:	ABA 5 S.
Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas: Tipo de Identificación Oficial Vigente: Número de registro de Identificación Oficial Vigente: Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Únicamente para Personas Físicas:	
Número de registro de Identificación Oficial Vigente:	
Documento legal que acredite su actividad empresarial:	

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Tipo de representación:

Lugar y fecha de expedición:



ANEXO No. 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

		Guadalajara, Jalisco a _	de	de 2021
Unidad Centralizada Instituto de Transpar Protección de Datos Presente.	encia, Información I	Pública y ido de Jalisco		
"ADQUISICIÓN DE IN	ISUMOS DE LIMPIE	Concurrencia del Comité L ZA PARA EL INSTITUTO IN DE DATOS PERSONA	DE TRANS	SPARENCIA,
		representante legal (y/o pi a lo estipulado en la con		
Inciso 4; a través del p	oresente manifiesto <i>B</i> ntes para compromet	BAJO PROTESTA DE DEC erme por mí o por mi repr	IR VERDA	D , que cuento
Se extiende la present	e para los fines legale	es conducentes.		
	ATEN	TAMENTE		
		l representante legal) (Cargo) e de la empresa)		

Página 19 de 22



ANEXO No. 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Unidad Centralizada de Compras Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Presente. Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPAR INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTA JALISCO" YO, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el prediccion so supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de sus Municipios. Se extiende la presente para los fines legales conducentes. A T E N T A M E N T E	
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Presente. Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPAR INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTA JALISCO" Yo, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el p Inciso 5; a través del presente manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAL encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de sus Municipios. Se extiende la presente para los fines legales conducentes.	de 2021
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPAR INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTA JALISCO" Yo, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el producio de la través del presente manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAL encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de sus Municipios. Se extiende la presente para los fines legales conducentes.	
, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el p Inciso 5; a través del presente manifiesto <i>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAL</i> encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de sus Municipios. Se extiende la presente para los fines legales conducentes.	ENCIA,
Inciso 5; a través del presente manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAL encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de sus Municipios. Se extiende la presente para los fines legales conducentes.	
Se extiende la presente para los fines legales conducentes.	D , de no a Ley de
ATENTAMENTE	
ATENTAMENTE	
(Nombre del representante legal) (Cargo) (Nombre de la empresa)	



ANEXO No. 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-07/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

		Guadalajara, J	alisco a _	de	de 2021
Unidad Centralizad Instituto de Transp Protección de Dato Presente.	da de Compras parencia, Informació os Personales del E	n Pública y stado de Jalisco			
"ADQUISICIÓN DE	ación Pública Local S INSUMOS DE LIMI IBLICA Y PROTECO	PIEZA PARA EL INS	TITUTO I	DE TRANS	PARENCIA,
Yo	, en mi carácter en ape	de representante leg ego a lo estipulado e		the state of the s	
mismo o a través o	el presente manifiesto de interpósita person del Instituto de Tran	o <i>BAJO PROTESTA</i> a, me abstendré de	DE DECI	R VERDAL conductas,	D , que por mí para que los
Personales del Esta alteren las evaluació	ado de Jalisco y los i ones de las proposic ciones más ventajos	ntegrantes de su Cor iones, el resultado de	mité de Ad el procedir	dquisicione niento, u o	s, induzcan o tros aspectos
Se extiende la prese	ente para los fines leç	gales conducentes.			
	АТЕ	ENTAMENTE			
	(Nombre	del representante leg	al)		
	(Nom	(Cargo) bre de la empresa)			



ANEXO No. 8 FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, MISMO QUE SERÁ TOMADO ANTES DEL I.V.A. Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:05 horas** del día viernes 26 de febrero 2021, se reunieron los C. Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y el M.en A. Adán Rodrigo Solano Cota, Representante del Área requirente, ambas pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Avenida Ignacio L. Vallarta, número 1312, colonia Americana, de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 3 de la convocatoria para protocolizar el acto de junta aclaratoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2021, referente a la adquisición de "Insumos de Limpieza para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" se informa lo siguiente:

No se recibieron preguntas a la convocatoria por parte de los participantes.

No habiendo más preguntas por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 13:15 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

Lic. Gricelda Pérez Nuño

Titular de la Unidad Centralizada de Compras

M. en A Adán Rodrigo Solano Cota Representante del Área Requirente



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las 12:08 horas del día 02 de marzo del 2021, se reunieron los servidores públicos C. Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control; para llevar a cabo el acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" presentadas por los participantes correspondientes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2021 para la adquisición de "INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO", de conformidad con los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY), y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, así como de la Convocatoria con numeral LPLSCC-07/2021.

ANTECEDENTES

- 1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 19 de febrero del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2021 para la adquisición de "INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"
- 2.- De la convocatoria emitida, presentaron sus proposiciones a través del área de Oficialía de Partes de este Instituto o en forma presencial en este acto, los licitantes que se enlistan a continuación:

No.	Nombre de las empresas participantes que presentan proposiciones	Forma de presentación
1	PAPEL ORO S.A. DE C.V.	OFICIALIA DE PARTES
2	GENERICOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.	PRESENCIAL
3	ECO SUPPLY SAPI DE C.V.	PRESENCIAL
4	GS AMBIENTAL S.A DE C.V.	PRESENCIAL

3.- Se procedió a la apertura de las proposiciones, realizándose una revisión cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de la Convocatoria de la LPLSCC-07/2021. De lo anterior, se hace constar el cumplimiento respecto a la documentación presentada por las empresas participantes, obteniendo el resultado que se emite a continuación:

A



No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	PAPEL ORO, S.A DE C.V.	GENERICOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.	ECO SUPPLY SAPI DE C.V.	GS AMBIENTAL S.A DE C.V.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se establece que todas las empresas participantes, cumplen con la presentación de los documentos solicitados.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 72 fracción V. Inciso b) de la Ley, se dio lectura al importe total I.V.A. incluido de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, cuyos montos se consignan a continuación:



No.	Nombre del licitante	Importe total de las proposiciones I.V.A. Incluido
1	PAPEL ORO S.A. DE C.V.	\$ 47,120.57
2	ECO SUPPLY SAPI DE C.V.	\$ 52,005.57
3	GS AMBIENTAL S.A DE C.V.	\$ 54,858.29
4	GENERICOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.	\$ 52,104.30

Las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ello, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer a través de la emisión del "Acta de Fallo", la cual se podrá obtener en la página electrónica del Instituto en la siguiente liga: https://www.itei.org.mx/v4/index.php, en el apartado de "Convocatoria a licitaciones públicas"; a partir del día 05 de marzo de 2021 a las 15:00 Hrs., o en el domicilio de la convocante.

Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" presentadas por las empresas participantes en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2021 para la adquisición de ""ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO"

Siendo las 12:25 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La falta de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma

Lic. Gricelda Pérez Nuño

Titular de la Unidad Centralizada de Compras Lic. Martha Patricia Armenta de León Titular del Órgano Interno de Control

A



PARTICIPANTES PRESENTES

D'ANTEL RAMIREZ BARAJAS ECO SUPPLY SAPI S.A DE C.V. GEOVANNI ENDIQUE LOPEZ PEÑA GENERICOS DE LIMPIEZA S.A DE C.V.

CARLOS SALGUERO RECIO GS AMBIENTAL S.A DE C.V.

La presente foja de firmas forma parte integral del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2021 para la adquisición de "MATERIAL DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO".

+ N



ACTA DICTAMEN TECNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las 13:00 horas del día 05 de marzo del 2021, se reunieron los servidores públicos Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; Lic. Martha Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control y el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Representante del Área Requirente; todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el acto de "Fallo" para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2021 para la adquisición de "Insumos de limpieza para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

ANTECEDENTES

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 19 de febrero del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-07/2021 para la adquisición de "Insumos de Limpieza para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco".

El día 26 de febrero de 2021, se llevó a cabo el acto de junta aclaratoria, evento en el cual no se recibió pregunta alguna por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el "Acta de Junta Aclaratoria" publicada en el portal del Instituto el mismo día a las 15:00 hrs. de conformidad a lo establecido en el punto 3 de la convocatoria de la presente licitación.

El día 02 de marzo de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por las empresas: PAPEL ORO S.A DE C.V., ECO SUPPLY SAPI DE C.V., GS AMBIENTAL S.A DE C.V. y GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V., realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de la convocatoria de la LPLSCC-07/2021, no habiendo observaciones a sus proposiciones, toda vez que todas cumplieron con la entrega de la documentación requerida, quedando todos los documentos en poder de la convocante, a fin de que se lleve a cabo un análisis detallado y una revisión minuciosa a los documentos que conforman las proposiciones de los participantes.

Acto seguido, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:



A

1



DICTAMEN TÉCNICO

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	PAPEL ORO S.A DE C.V.	ECO SUPPLY SAPI DE C.V	GS AMBIENTAL S.A DE C.V	GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. C.V.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municípios, de acuerdo al Anexo No 6, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen:

Todas las empresas participantes CUMPLEN con la presentación de los documentos requeridos en todos los incisos del punto 6.1. de la convocatoria.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de las proposiciones presentadas por cada una de las empresas participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	PAPEL ORO S.A DE C.V.	ECO SUPPLY SAPI DE C.V	GS AMBIENTAL S.A DE C.V	GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. C.V.
Renglones cotizados que cumplen con especificaciones técnicas	Todos.	Todos	Todos	Todos
B) Renglones cotizados en lo que incumplen con lo requerido en bases.	1,2,9	Ninguno	Ninguno	Ninguno.
C) Renglones no cotizados	16	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno



La empresa Papel Oro S.A de C.V. cotiza los renglones 1 al 15 y del 17 al 19, y cumple técnicamente con lo requerido en los renglones del 3 al 8 y del 10 al 16, y del 17 al 19. En lo referente al renglón 1, cotiza "Bolsa Biodegradable negra sello de estrella medida 100 x 120, siendo que se solicitó medida 100 x 140, por lo que incumple con lo requerido en medida de las bolsas; En lo concerniente al renglón 2, cotiza "Bolsa Biodegradable negra sello de estrella medida 75 x 92.5", siendo la medida correcta "Bolsa Biodegradable negra sello de estrella medida 55 x 60", respecto al renglón 9 cotizó "Bobina de 250 m x 8.4 cm c/u con hoja doble", siendo que se solicitó "Bobina de 250 m x 9.5 cm c/u con hoja doble, color extra blanco paquete de 6 bobinas", por lo que incumple con lo requerido en la medida solicitada. Dado lo anterior, NO CUMPLE con lo requerido en los renglones 1, 2 y 9, por lo que de conformidad a lo establecido en el punto 8. Inciso b) de la convocatoria que a la letra dice "Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes a licitar" se determina DESCALIFICAR al participante Papel Oro S.A de C.V. en los renglones 1,2 y 9.

Las empresas Eco Supply S. de R.L. de C.V., GS Ambiental S.A. de C.V. y Genéricos de Limpieza S.A de C.V. cotizaron todos los renglones y cumplen técnicamente con lo requerido en todos.

Una vez realizado el análisis técnico de las proposiciones, se procede a la revisión de las ofertas económicas de los renglones de los participantes que cumplieron con los requisitos mínimos indispensables por renglón; Dicho análisis se realizó a través de un cuadro comparativo de precios, el cual forma parte integral de esta acta como **Anexo A.**

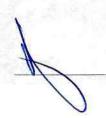
Con base en el análisis realizado a las ofertas técnicas y económicas de los participantes y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

RESUELVE:

Adjudicar a la empresa PAPEL ORO S.A DE C.V. por un monto de \$9,886.26 (nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 26/100 M.N.); a la empresa ECO SUPPLY SAPI. DE C.V. por un monto de \$14,761.23 (Catorce mil setecientos sesenta y un pesos 23/100 M.N); a la empresa GS AMBIENTAL S.A DE C.V., por un monto de \$2,540.86 (Dos mil quinientos cuarenta pesos 86/100 M.N) y a la empresa GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$15,074.20 (Quince mil setenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) por la adquisición de los "Insumos de Limpieza para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", por ser las propuestas más viables y solventes.

A continuación, se presentan los renglones adjudicados por empresa participante:







RENGLONES ADJUDICADOS A LA EMPRESA PAPEL ORO S.A DE C.V.

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	30	Cajas	Toalla interdoblada	FAPSA	\$162.17	\$4,865.10
8	40	Piezas	Jabón liquido para trastes	SALVO	\$12.94	\$517.60
11	3	Paquetes	Papel Higiénico de 250 hojas dobles	PETALO	\$276.78	\$830.34
12	20	Piezas	Trapeador	SIN MARCA	\$20.78	\$415.60
13	200	Piezas	Toalla Microfibra	SIN MARCA,	\$9.47	\$1,894.00
				SUBTOTAL	1. V=7	\$8,522.6
			1 1 1 1	IVA III (1)		\$1,363.6
				TOTAL	State of the state	\$9,886.2

RENGLONES ADJUDICADOS A LA EMPRESA ECO SLIPPLY SAPIDE CV

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	10	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella	BAGLIFE	\$331.23	\$3,312.30
3	400	Litros	Cloro liquido concentrado	SABIO	\$3.16	\$1,264.00
4	100	Piezas	Pastilla para tanque de WC	WIESE	\$8.24	\$824.00
5	800	Litros	Limpiador multiusos concentrado con aroma a citricos.	SABIO	\$5.93	\$4,744.00
10	80	Litros	Jabón líquido p/manos varios aromas.	SABIO	\$9.89	\$791.20
15	40	Litros	Gel Antibacterial	SABIO	\$38.87	\$1,554.80
16	15	Piezas	Plumero retractil sacudidor de microfibra	LIBRE	\$15.66	\$234.90
-1179		- 8 8		SUBTOTAL		\$12,725.20
				IVA		\$2,036.03
				TOTAL		\$14,761.23

RENGLONES ADJUDICADOS A LA EMPRESA GS AMBIENTAL S A DE C V

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
14	10	Litros	Bolsa de 10 kg.	ECOSUPPLY	\$151.54	\$1,515.40
17	2	Plezas	Operación del Despachador Palanca, Material del Despachador Plástico, Capacidad del Despachador 1 Rollo de 180m, Altura 31.7cm, Ancho 32.5cm, Incluye Llave	OVAL	\$135.00	\$270.00
18	3	Piezas	Color Humo Medidas 17 X 13 X 9.7 cm Capacidad 500 ml	OVAL	\$135.00	\$405.00
				SUBTOTAL	100	\$2,190.40
				IVA		\$350.46
				TOTAL		\$2,540.8





RENGLONES ADJUDICADOS A LA EMPRESA GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V

	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	7	Plezas	Bolsa negra de pead sello estrella	CANLINERS	\$255,00	\$1,785.00
6	5	Cajas	Toalla en rollo	LA PRUEBA	\$242.00	\$1,210.00
9	40	Paquetes	Papel higiénico jumbo junior	PETALO	\$220.00	\$8,800.00
19	48	Piezas	Aromatizante Ambiental	WESE	\$25.00	\$1,200.00
						\$12,995.00
				377		\$2,079.20
						\$15,074.20

Se informa a los participantes adjudicados que, para llevar a cabo el suministro de los insumos adjudicados, deberá contar con su registro actualizado en el padrón de proveedores de este Instituto.

Siendo las 13:26 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

Lic. Gricelda Pérez Nuño

Titular de la Unidad

Centralizada de Compras

Lic. Martha Patricia Armenta de León Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota Representante del Área Requirente



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO UNIDAD CENTRALIZADA DE CÓMPRAS

ANEXO A

LPLSCC-07/2021 "INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL ITE!"

				No.			ministration		3	GS AMBIENTAL S.A.DE C.V.			SENS		MPIEZA
CANTIDAD U	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	MARCA	PRECIO	TOTAL	MARCA	PRECIO	TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MARCA	PRECIO	TOTAL
10	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella	Tamaño, grande Medidas, de 100 x 140 cm. Presentación: Caja con 10 rollos de 25 bolsas cada rollo.	NO CUMPI	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	QUERIDO	BAGLIFE	\$334.23	\$3,312,30	LIBRE	\$385.82	\$3,858.20	CANLINERS	\$340.00	\$3,400.00
	Piezas	Bolsa negra de pead sello estrella	Tamaño: chica Medidas: de 55 x 80 cm. Presentación: nollo de 25 bolsas cada rollo.	NO CUMP!	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	QUERIDO	BAGLIFE	\$376.87	\$2,638,09	LIBRE	\$274.08	\$1,918.56	CANUNERS	\$255.00	\$1,785.00
400	Litros	Cloro liquido concentrado	Presentación: Bidones de 20 its c/u. Concentración mínima 6%	GOLD	\$7.12	\$2,848.00	SABIO	\$3 16	\$1,264.00	LIBRE	\$3.94	\$1,576.00	GENERICOS DE LIMPIEZA	\$4.50	\$1,800.00
100	Piezas	Pastilla para tanque de WC	Presentación: empaque individual en color azul Contenido neto por pastilla: 48 or	WIESE	\$9.01	\$901.00	WIESE	\$6.24	\$824.00	WIESE	\$10.01	\$1,001.00	WIESE	\$9.50	\$950,00
800	Litros	Limpiador multiusos concentrado con aroma a cítricos.	Presentación: Bidones de 20 lts c/u.	CLEANIT	87.78	\$6,208.00	SABIO	\$5.93	\$4,744.00	LIBRE	\$10.14	\$8,112.00	GENERICOS DE LIMPIEZA	\$6.00	\$4,800.00
	Cajas	Toalla en rollo	Rollo de 180m c/u. Color Blanca Presentación Caja con 6 rollos	GC PAPER	\$245.33	\$1,226.65	ELITE	\$253.48	\$1,267.40	EUTE	\$285.12	\$1,425.60	LA PRUEBA	\$242,00	\$1,210.00
30	Cajas	Toalla interdoblada	Paquetes de 150 toalias c/u, medida 24 cm x 23 cm, En color bianco	FAPSA	\$162.17	\$4,865,10	ELITE	\$166.16	\$4,984.80	EUTE	\$190.61	\$5,718.30	PETALO	\$285.00	\$8,550.00
04	Piezas	Jabón líquido para trastes	Presentación: botellas plasticas de 300 ml chi.	SALVO	\$12.94	\$617.60	AXION	\$14.36	\$574.40	LIBRE	\$17.88	\$715.20	SALVO	\$15.25	\$610.00
40	Paquetes	Papel higiénico jumbo junior	Bobina de 250 m x 9.5 cm c/u, con hoja doble. Color extra bianco. Presentación Paquete de 6 bobinas	NO CUMPI	NO CUMPLE CON LO REQUERIDO	QUERIDO	ELITE	\$301,26	\$12,050.40	ELITE	\$338.92	\$13,556.80	PETALO	\$220.00	\$8,800.00
	Litros	Jabón liquido p/manos varios aromas.	Presentación: Bidones de 20 lts d/u.	CLEANIT	\$12.47	\$997.60	SABIO	\$9.89	\$791.20	LIBRE	\$12.26	\$980.80	GENERICOS DE LIMPIEZA	\$12.00	\$960.00
	Paquetes	Papel Higienico de 250 hojas dobles	Presentación: 96 rollos hojas dobles de 10 cm c/u	PETALO	\$276.78	\$830,34	ELITE	\$355,94	\$1,067.82	ELITE	\$400.43	\$1,201,29	ELITE	\$355.00	\$1,065.00
20	Piezas	Trapeador	De hiaza de algodón bastón de madera de 750 grs.	SIN MARCA	\$20.78	\$415.60	CASTOR	\$62.00	\$1,240.00	LIBRE	\$56.98	\$1,139.20	GENERICOS DE LIMPIEZA	\$49.00	\$980.00
200	Piezas	Toalia Microfibra	Ultra secado color amarillo 40 x 40 cm	SIN MARCA	\$9.47	\$1,394.00	CASTOR	\$18.40	\$3,680.00	LIBRE	\$12.35	\$2,470.00	ALMET	\$11.50	\$2,300.00
	Piezas	Jabón en polvo multiusos	Bolsa de 10 kg	UTIL	\$201.45	\$2,014.50	SABIO	\$160.00	\$1,600.00	ECOSUPPL.	\$151.54	\$1,515.40	UTIL	\$189.00	\$1,890.00
	Litros	Gel Antibacterial	Presentación: Bidones de 05 lts c/u	GOLD	\$44.71	\$1,788.40	SABIO	\$38.87	\$1,564.80	LIBRE	\$61.88	\$2,475.20	GENERICOS DE LIMPIEZA	\$48.00	\$1,920.00
	Piezas	Plumero retractil sacudidor de microfibra	Medida de 60 cm a 1mt varios colores		NO COTIZO		LIBRE	\$15.66	\$234.90	LIBRE	\$18.73	\$280.95	LIBRE	\$71.50	\$1,072.50
M ^{er} tes	Piezas	Despachador para toalla en rollo	Operación del Despactador Palanca, Material del Despachador Plástico, Capacidad del Despachador I Rollo de 180m, Altura 31,7cm, Ancho 32,5cm, Incluye Llave	KIMBERLY CLARK	\$1,006.51	\$2,013.02	OVAL	\$603.19	\$1,206.38	OVAL	\$135.00	\$270.00	JOFEL	\$610.00	\$1,220.00
	Piezas	Despachador de jabón liquido de pared	Color Humo Medidas 17 X 13 X 9.7 cm Capacidad 500 ml	KIMBERLY CLARK	\$154.72	\$464.16	OVAL	\$141.14	\$423.42	OVAL	\$135.00	2405.00	AITANA GRIS/HUMO	\$220.00	\$660.00
	Piezas	Aromatizante Ambiental	Presentación de 323g 400 mil aromas Rorales	WESE	\$28.11	\$1,349.28	WIESE	\$25,71	\$1,234.08	WIESE	\$30.71	\$1,474,08	WIESE	\$25.00	\$1,200.00
	MONTC	MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR		SUBTOTAL		\$8,522.84			\$12,725.20			\$2,190.40			\$12,995.00

GRAN TOTAL ADJUDICADO

\$42,262.56



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	040	
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	09/03/2021	
Mes de suministro	MARZO	**********

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

		INFO	RMACIÓN DEL PROVEED	OR	
RAZÓN SOCIAL	GENERIC	OS DE LIMPIEZA S. DE R.	L DE C.V	PROCESO DE ADQUISICIÓN	LPLSCC-07/2021
R.F.C.	GLI0403254MI	CLAVE ITEI:	SS - 0211	TIEMPO DE ENTREGA	15 DÍAS HÁBILES
DOMICILIO	PRIMAV	ERA No. 1746 COL DEL FI	RESNO	SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AGENTE DE VENTAS	F	TEL. / FAX :	(33) 33-44-31-16	CONDICIONES DE PAGO	15 DÍAS HÁBILES
CORREO ELECTRÓNICO		glimpieza@outlook.com		EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	piezas		Bolsa negra de pead sello estrella	Presentación: tamaño chica, medidas de 55 x 60 cm., caja con rollo de 25 bolsas cada rollo. Marca Canliners	\$255.00	\$1,785.00
2	5	cajas	2161	Toalla en rollo	Rollo de 180m c/u. Color Blanca Presentación Caja con 6 rollos Marca La prueba	\$242.00	\$1,210.00
3	40	paquetes		Papel higiénico jumbo junior	Bobina de 250 m x 9.5 cm c/u, con hoja doble. Color extra blanco. Presentación Paquete de 6 bobinas. Marca Petalo	\$220.00	\$8,800.00
4	48	piezas		Aromatizante ambiental	Presentación de 323 g./400 mll, aromas florales. Marca Wiese	\$25.00	\$1,200.00

OBSERVACIONES

Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como, para la limpieza y cuidado de bienes mueblese inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral.

SUB- TOTAL : \$12,995.00

IVA: \$2,079.20 TOTAL: \$15,074.20

CANTIDAD EN LETRA:

(QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

G

GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L DE C.V ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ

COORDINADOR DE FINANZAS

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

AUTORIZÓ

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: En caso de violadinvariablemente s

tados,

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuvo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente comrato; los cuales forman parte integral de este documento, nor lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" parará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la camidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que debará incluir todos los impuestos y zastos que se deriven del presente hasta la entrena total de los bienes v/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes vío servicios convenidos en el presente contrato, havan sido verificados v recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pano se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entreza de los bienes vío servicios y al inzreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recención deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entrezue en tiempo v forma la documentación que le sea recuerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco v 19 discinueve de cada mes, siempre v cuando EL PROVEEDOR hava entrezado previamente la factura con los requisitos de lev v en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adendo rebase la disponibilidad mesuposetal. "EL INSTITUTO" nocirá amotiar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del LV.A., para lo cual deberá surantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una surantia expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entreza de cheque de caia, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Rezlamento para las Adquisiciones y Enajemaciones del Instituto de Transparencia e información Pública de Jalisco, Dicha surantía se entrezará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pazo del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entreza de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entreza que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización une nor escrito realiza "El NSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la climuta décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios ob/eto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a natir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes estin de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenza o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leves en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protectida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vientar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haza.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Fisicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuvo caso deberá contra con la conformidad entresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de gutor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES, - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entreza del bien y/o servicio, depende exchasivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considérarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustinato o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de sezuridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorque a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraidas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vícios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien v/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligindose "EL PROVEEDOR" a sustimirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional anticable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenza las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enafenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incursa en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- One "FL PROVEEDOR" no empresue oportunamente las garantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. One "EL PROVEEDOR" no entrerue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuvo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incursió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- ¿. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento inridico.
- El mutuo consentimiento de las partes contratantes

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entreza del bien vío servicio, no cumpla con el tienmo de entreza establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vío servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vícios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entreza, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes vío servicios por el área responsable del "INISTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entreza establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra vío de servicio, o del renzión o senziones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del LVA. Por la no entreza del bien vío servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra vío servicio, o del renzión del cual no realice la senzeza ames del LVA. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" po cubra la republicación aplicada se le inartivará del Partón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra vio servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenza programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haza acreedor, se notificará a la Secretaria de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolves todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autórirafa o a través de firma electrónica.

Leido que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegrífimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de comim acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

F

GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L DE C.V

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE



GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

Primavera No. 1746 Col. el Fresno

C.P. 44900 Guadalajara, Jalisco, Mexico.

Tels/Fax: 3344-3116, / 17, 3070-4031, 48, 47 Y 37

R.F.C. GLI 0403254M 1

TIPO DE COMPROBANTE (I)Ingreso (PPD)Pago en parcialidades o diferido

EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

2021-03-16T17:31:22

FACTURA B.70787

(03)Transferencia

FECHA:

FORMA Y METODO DE PAGO

CLIENTE No. **VENDIDO A:**

1435

REGIMEN FISCAL:

INST. DE TRANS, INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL

(601)General de Ley Personas Morales

AV. VALLARTA 1312

AMERICANA

GUADALAJARA, JALISCO

USO DE CFDI

(G03)Gastos en general

R .F.C IT1050327CB3

C.P. 44160

LUGAR DE EXPEDICION

No. PEDIDO

ENVIAR A:

CONDICIONES 15/04/2021

Guadalajara, Jalisco.

040

CANTIDAD CODIGO CVE.FISC. DESCRIPCION UNIDAD LINEA % I.V.A I.E.P.S. PRECIO UNI **IMPORTE** 1.785.00 XRX COM % 16.00 0.00 255.00 7.00 020145 24111503 BOLSA F. ESTRELLA 24 X 24 NEGRA CAJA 1,210.00 XBX 242 00 COM % 16.00 0.00 5.00 020450 14111703 TOALLA EN ROLLO BLANCA PRUEBA 6/180 MTS CAJA 8,800.00 XBX 0.00 220.00 COM % 16.00 40.00 020418 14111704 HIGIENICO JUMBO JR PETALO 6/250 MTS CAJA 1,200.00 H87 COM % 16.00 0.00 25.00 48 00 030219P 47131812 AROMA AEROSOL WIESE PARAISO FLORAL400 ML PIEZA

TOTAL LINEA COM.-

TOTAL LINEA TO% .-

TOTAL LINEA QUI.-

0.00

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal:

560B35FA-392C-41ED-8A3E-D6B161725DDB

Fecha y hora de certificación: 2021-03-16T17:31:22

Sello digital del CFDI:

dF2+PuuFFi7foT9kPLIAXNSgoFYvrvkYSIS4w2/W6AO9WHfxL0mCW6BqeAm9vWqCNOrFDFYnf6LJ2NQo6WyumReQE r37NYPqKlm4MDn/twvaRWoJZ4c9VLHhU6+3cbEQh3D7KxgLeGF9z6J/R/OXVkWWys3lLlph7V+OA7U+H6Z8P++El/IZLG

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

TUTO DE TRANSPORT NOTA INFORMACIÓN PÚBLICA.

YPROTECCIÓN (E NAUMETO DE SERIE DEL CERTIFICADO DE SELIO DIGITAL DEL SAT:

00001000000505438338

Coordin 00001000000501960426 Cadena original del complemento de certificación digital del SAI Materiales ||1.1|560B35FA-392C-41ED-8A3E-D6B161725DDB|2021-03-16T17:31:22|TS+U8U/24QVVb|

dF2+PuuFFi7foT9kPLIAXNSgoFYvrvkYSIS4w2/W6AO9WHfxL0nfCW6BqeAm9vWqCNOrFDFYnf6LJ2NQo6WyumReQEPRfAVy6TSay r37NYPqKlm4MDn/twvaRWoJZ4c9VLHhU6+3cbEQh3D7KxgLeGF9z6J/R/QXVkWWys3iLlph7V+OA7U+H6Z8P++El/IZLGXdkj2FC -Mg. 1 Fecha:

Sello digital del SAT:

F4P1tHUyQL0jp1WSZunaaZ7uJJRJJRYEcxgUTNE2z9ioPiMX29nE0aw NLw 🗗 K/99fgcmnexWmmqdeLbK+6mTtq3gm978W85d7VXW Onxh16Y2vxm4eoS4z7pCAHSyeYOKUaGOvhSw/tYaiBJ5dkPsX/HywOizWhijJZ11pSPnm/w10NPSmzGr1WHy0WVsPrW65qWAhZi

EFECTOS FISCALES AL PAGO

SUMA 16%

IMPORTE CON LETRAS

QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MXN 20/100 M.N.

PAGARÉ

Debo (emos) y pagaré (mos) a la orden de GENERICOS DE LIMPIEZA, S.DE R.L. DE C.V. En esta ciudad de la cantidad de

QUINCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MXN 20/100 M.N.

Guadalajara, Jalisco, o donde se requiera, el día

valor de la mercancía que he recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y esta regido 16% I.V.A. por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art. 173 y Correlativos por o ser Pagaré Domiciliado, la falta de pago oportuno causara intereses del 6%

SUMA TASA 0% 0.00 SUBTOTAL 12,995.00 DESCUENTO .00 SUBTOTAL 12,995.00 I.E.P.S. 8%

COM

12,995.00

2,079.20

TOTAL: 15,074.20

Firma de aceptacion



Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021031911041423X111

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 1123034

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO

DE

Cuenta Abono: 012320001438474030 - GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL

Importe: \$ 15,074.20 MXN

Concepto: f70787 COMPRA DE MAT DE LIMPIEZA

Fecha y hora de

Alta: 19/03/2021 11:04:14

Fecha v hora de

Liquidación: 19/03/2021 11:04:14

Clave de

Rastreo: 2021031940014 BET0000411230340

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Operación realizada por internet

3214



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio

O40 BIS

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio

Mes de suministro

MARZO

.. PÁGINA 1 DE 1 .

					보다 요즘 그들은 그 등을 하면서 그는 그는 그렇게 있습니다. 그는 그 사람들이 되었다. 그는 그들은 그들은 그 그들은 그는 그를 다 되었다. 그를 다 되
		INFORM	IACIÓN DEL PROVEEDOR		
RAZÓN SOCIAL		PAPEL ORO S.A DE C.V		PROCESO DE ADQUISICIÓN	LPLSCC -07/2021
R.F.C.	POR 021114 9 DI	CLAVE ITEI:		TIEMPO DE ENTREGA	15 DÍAS HÁBILES
DOMICILIO	AV LAS PALMAS No	50 COL RINCON DEL AGUA A	ZUL C.P 44467	SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AGENTE DE VENTAS	F	TEL. / FAX :	(33) 39-42-86-00	CONDICIONES DE PAGO	15 DÍAS HÁBILES
CORREO ELECTRÓNICO	al	pernal@papeloro.com.mx		EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	30	Cajas		Toalla interdoblada	Caja con 20 fajillas de 150 toallas c/paquete, medida 24 cm x 23.2 cm. En color blanco. Marca Fapsa	\$162.17	\$4,865.10
2	40	Piezas		Jabón líquido para trastes	Presentación: botellas plasticas de 300 ml c/u. Marca Salvo	\$12.94	\$517.60
3	3	Paquetes	2161	Papel higiénico de 250 hojas dobles	Presentación: 96 rollos de 10 cm c/u. Marca Petalo	\$276.78	\$830.34
4	20	Piezas		Trapeador	De hilaza de algodón color blanco, bastón de madera de 750 grs. Sin Marca	\$20.78	\$415.60
5	200	Piezas		Toalla de Microfibra	Ultra secado color amarilo medida de 40 x 40 cm. Sin Marca	\$9.47	\$1,894.00

OBSERVACIONES

Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral.

SUB- TOTAL : \$8,522.64 IVA : \$1,363.62 TOTAL : \$9,886.26

CANTIDAD EN LETRA:

(NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N)

DISPOSICIÓN

PRESUPUESTARIA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS

G

PAPEL ORO S.A DE C.V

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

ELABOR

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ

COORDINADOR DE FINANZAS

GRICELDA PÉREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de viola invariablemente

FIÈÄĄĮ ĄJ zaå[Á,[{à|^Ás^Ás[}-[|{āā zaåÁs[}Ás[])Á|Ás + oðs"|[Áˇ] Ў zē'..•Ą [Á, &cæç[ÊÁ za&&ā5}ÁDÉs^Á[•ÁÇŠÕÚÔÜÜDÁ,[|Át zezz+•^Ás^Á;}Áš zet[Á, ^|•[} zeþÁs^} cãa&æãç[ÈCHŽò]ą ¾ zaå[ÊÁ4] 2 zaå[Á, Ak] - ÁÇŠÕÚÔÜÜDÁ,[|Át zezz+•^Ás^Á;}Ászet[Á, ^|•[} zeþÁsa^} cãa&æãç[ÈCHŽò]ą ¾ zaå[ÊÁ4] 2 zaå[Á, Ak] - ÁÇŠÕÚÔÜÜDÁ,[|Át zezz+•^Ás^Á; Ászet[Á, ^|•[} zeþÁsa^} cãa&æsãç[ÈCHŽò]a zaå[Á, Ak] - ÁÇŠÕÚÔÜÜDÁ,[|Át zezz+•^Ása^Á; Ászet[Á, ^|•[] zeþÁsa^} czá&æsãç[ÈCHŽò]a zaå[Á, Ak] - ÁÇŠÕÚÔÜÜDÁ,[|Át zezz+•^Ása^Á; Ászet[Á, ^|•[] zeþÁsa^} czá&æsãç[ÈCHŽò]a zaå[Ász+a]a zaþása^} cásæsá[Ász+a]a zaþása^} cásæsá[Ász+a]a zaþása^} cásæsá[Ász+a]a zaþása^} cásæsá[Ász+a]a zaþása^} cásæsá[ÉCHŽò]a zaþása^} cásæsá[Ász+a]a zaþása^} cásæsá

atados,

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuvo nombre aparece autorizando la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municípios, y por la otra comparece la persona física o furidica cuvo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente comrato; los cuales forman parte integral de este documento, nor lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" parará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y zastos que se deriven del presente hasta la entreza total de los biemes v/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, havan sido verificados v recibidos a emera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entreza de los bienes y/o servicios y al intreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entrenue en tiempo y forma la documentación que le sea recoverida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 discimerye de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR hava entrezado previamente la factura con los requisitos de levy sen su caso demás documentación solicitada. Cuando el adesdo rebase la disponibilidad presupuestal. "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta dias bábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, v "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorizarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del LV.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorizado, a través de una garantia expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalairra, Jalisco, mediante entreza de cheque de caia, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Rezlamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Dicha garantía se entrezará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el paro del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entreza de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entreza que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entreza establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes vio servicios objeto de esta orden de servicio vio compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entreza.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se propoccione, así como aquella que se obtenza o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leves en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protezida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haza.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad extresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" assunirá la responsabilidad total para el caso de que infrima los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES, - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obliraciones y declara que el personal destinado para la entreza del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguas circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Lev Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará nima/un

derecho a las prestaciones en matería de sezuridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL DISTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraidas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vícios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien v/o servicio que se excuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mavor a 5 cinco dúas hábiles, sin que esto exima la pena convencional anticable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" contravenza las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enaienaciones del Instituto de Transparencia e información Pública de Inivo y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento fundo.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entremse oportunamente las garantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. One "EL PROVEEDOR" no entrerue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la narte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incursó para la rescisión de ésta, independientemente de la anlicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento juridico.
- El mutuo consentimiento de las partes contratantes

DÉCIMA SECUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entreza del bien y/o servicio, no cumpla con el tienmo de entreza establecido en la parte frontal del presente instrumento furidico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desecten defectos de fabricación o vícios ocultos de los mísmos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los simientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entreza, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes v/o servicios por el área responsable del "ENSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entreza establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o del servicio, o del renzión o renziones en el (los) cual(es) presente el traso, mismo que será tornado antes del L.V.A. Por la no entreza del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de compra v/o servicio, o del renzión del cual no realice la entreza ames del L.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización arbicada, se le inactivará del Patrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenza programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haza acreedor, se notificará a la Secretaria de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestam que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zaponan, Jalisco, remunciando por lo tento al fisero que por razón de su domicilio mesente o futuro les pueda correspondes.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma amórrafo o a través de firma electrónica.

Leido que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegitimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

F

PAPEL ORO S A DE C V

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE



PAPEL ORO, S.A. DE C.V.

RFC: POR0211149D1 **FACTURA:**

130280-FACJ

DOMICILIO: PALMAS, No. 50, CP: 44467, COL: RINCON DEL AGUA AZUL

CIUDAD: GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO EXPEDIDO EN: CP: 44467, GUADALAJARA, JALISCO

TELEFONOS: 01 (33) 3942-8600, 01 (33) 1378-6500

Correo: ventas@papeloro.com.mx

FECHA - HORA

22/03/2021 - 17:45:10

DATOS CLIENTE:

NOMBRE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DEL ESTADO DE JALISC

ITI050327CB3 RFC:

CIUDAD: GUADALAJARA, LOC.: GUADALAJARA, JALISCO, Jalisco, MEX

DOMICILIO: AV. VALLARTA, No. 1312, COL: AMERICANA, CP: 44160 Tipo (I) Ingreso Versión: 3.3

FOLIO FISCAL (UUID)	No. CERTIFICADO EMISOR	No. CERTIFICADO SAT	FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
0B0A5CB6-814A-41A7-872F-39112304038A	00001000000408219539	00001000000505371432	22/03/2021 - 17:45:25

METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)								
Cantidad	Unidad (Clave)	Código (Clave)	Descripción	Unitario	Importe			
30.00	CAJA (XBX)	TI03820 (14111703)	TOALLA INTERD. HS FAPSA TI2250 8/250 PZAS. FAPSA	162.17	4,865.10			
			Impuestos Trasladados del Concepto (002) IVA - Tasa 0.160000 Base	4,865.10 Importe	778.42			
3.00	PAQUET (XPK)	90449 (14111704)	HIGIENICO TRAD. PETALO 96/260 HJS. HD 10.1 CM GRABADO KIMBERLY	276.78	830.34			
			Impuestos Trasladados del Concepto (002) IVA - Tasa 0.160000 Base	830.34 Importe	132.85			
200.00	PIEZA (H87)	PM40 (47131500)	PAÑO MICROFIBRA VARIOS COLORES 40 X 40 CMS	9.47	1,894.00			
			Impuestos Trasladados del Concepto (002) IVA - Tasa 0.160000 Base	1,894.00 Importe	303.04			
40.00	PIEZA (H87)	51-07009 (12161902)	DETERGENTE LIQUIDO SALVO 300ML.	12.94	517.60			
	L		Impuestos Trasladados del Concepto (002) IVA - Tasa 0.160000 Base	517.60 Importe	82.82			
20.00	PIEZA (H87)	09102 (47131600)	TRAPEADOR HILAZA DE 750GR B/N S/M	20.78	415.60			
			Impuestos Trasladados del Concepto (002) IVA - Tasa 0.160000 Base	415.60 Importe	66.50			

SELLO DIGITAL DEL CFDI

YPZz1aulVfvCPonW595mZ0YeuN7KL6JExKoCzE+01BapsxtlQsOh1oTGIAAPwgU2/e3PMFUI42EoCPDHK/ZFYiLhOwMxLzjW+eAkf0nECv51Mi ZSNkFJ97ESIA2gq1MhxFFqxeUQHX5t8HcP21fE/cupbA0qYL58BA+g5t+xexwuT/uNJ09uZ2BQJISQvIIFIIO5r/tmeQPYvo8CduHr9wH64cuPUw/e PkTwaqfzjl2EgYAqTb3nl+6C4v+24CKzph7setl7VoD61gDjt1l2d8dOIYc2yMeikWgblSTRN2QNGt4+oJcvfsCD4u5dCgaQQf/RR2Kn5sY7bwX2w4gx

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|0B0A5CB6-814A-41A7-872F-39112304038A||2021-03-22T17:45:25||ASE0209252Q1||YPZz1au|VfvCPonW595mZ0YeuN7KL6JExKoCzE+01 BapsxtlQsOh1oTGIAAPwgU2/e3PMFUI42EoCPDHt//ZFYiLhOwMxLzjW+eAkf0nECv51MiZSNkFJ97ESIA2gq1MhxFFqxeUQHX5t8HcP21fE/cupb A0qYL58BA+g5t+xexwuT/uNJ09uZ2BQJISQvIIFIIO5r/tmeQPYvo8CduHr9wH64cuPUw/ePkTwaqfzjl2EgYAqTb3nI+6C4v+24CKzph7setl7VoD61g Djt1I2d8dOIYc2yMeikWgblSTRN2QNGt4+oJcvfsCD4u5dCgaQQf/RR2Kn5sY7bwX2w4gxtA==|00001000000505371432||

SELLO DIGITAL DEL SAT

bj5e8pJPM1T4WV+YL9LNdFizZdy0gY8pVqHCCHjvbW/rlRFrlnL7QlyrlBjOXxTl7Hb1N8xeF78MUb+uCYqGN9jnDtnFYuEM2Dgdh+klvFrFWAcv0ljn by the control of the b5Ω==

RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACION: ASE0209252Q1



INFORMACION ADICIONAL

Fecha de Vencimiento: (22/03/2021) No. Agente: (24), Nombre Agente: (JUDITH ARECHIGA) No. Consignatario: (0)

No. Cliente: (91197), No. Referencia Origen: (N/A) Usuario: (JAZMIN GARCIA), Medidas: (0)

Por el presente PAGARÉ reconozco deber y me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de PAPEL ORO, S.A. DE C.V., en esta ciudad de GUADALAJARA, JALISCO o en cualquier otra que se me requiera el día 22/03/2021. La cantidad de: \$9,886.27 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.), valor recibido en efectivo a mi entera satisfacción. Este PAGARÉ es mercantil y es reglado por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y causará intereses moratorios al tipo de 3% mensual por todo el tiempo que permanezca insoluto, sin perjuicio al cobro más los demás gastos que por ello se originan.

GUADALAJARA, JALISCO, a 22/03/2021 ACEPTO



PAPEL ORO, S.A. DE C.V.

RFC: POR0211149D1

FACTURA:

130280-FACJ

DOMICILIO: PALMAS, No. 50, CP: 44467, COL: RINCON DEL AGUA AZUL

CIUDAD: GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO **EXPEDIDO EN:** CP: 44467, GUADALAJARA, JALISCO

TELEFONOS: 01 (33) 3942-8600, 01 (33) 1378-6500

Correo: ventas@papeloro.com.mx

FECHA - HORA

22/03/2021 - 17:45:10

DATOS CLIENTE:

RFC:

Cantidad

NOMBRE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DEL ESTADO DE JALISC

ITI050327CB3

CIUDAD: GUADALAJARA, LOC.: GUADALAJARA, JALISCO, Jalisco, MEX

DOMICILIO: AV. VALLARTA, No. 1312, COL: AMERICANA, CP: 44160

Tipo (I) Ingreso Versión: 3.3

FOLIO FISCAL (UUID)	No. CERTIFICADO EMISOR	No. CERTIFICADO SAT	FECHAY HORA DE CERTIFICACION
0B0A5CB6-814A-41A7-872F-39112304038A	00001000000408219539	00001000000505371432	22/03/2021 - 17:45:25

FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR), EFECTO FISCAL AL PAGO. METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

Código (Clave) Descripción Unitario

REGIMEN FISCAL: 601 (General de Ley Personas Morales)

USO CFDI: G03 (GASTOS EN GENERAL) MONEDA: MXN, TIPO DE CAMBIO: 1

Unidad (Clave)

SUBTOTAL:

8,522.64

Importe

DESCUENTO:

0.00

SUBTOTAL: IVA:

8,522.64 1,363.63

TOTAL:

9,886.27

IMPORTE EN LETRA: (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.)



Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 9920210409120959504490

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 7225932

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO

DE

Cuenta Abono: 012320001006531444 - PAPEL ORO SA DE CV

Importe: \$ 9,886.27 MXN

Concepto: F130280 MAT DE LIMPIEZA

Fecha y hora de

Alta: 09/04/2021 12:09:59

Fecha y hora de

Liquidación: 09/04/2021 12:10:14

Clave de

Rastreo: 2021040940014 BET0000472259320

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

4208



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial





040 TETRA No. de Orden de compra o servicio Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 09/03/2021 MARZO Mes de suministro

.. PÁGINA 1 DE 1 ..

		1.0	FORMACIÓN DEL PROVEEDOR			
RAZÓN SOCIAL		ECO SUPPLY SAPI DE	cv	PROCESO DE ADQUISICIÓN	LPLSCC -07/2021	
R.F.C.	ESU190701S39	CLAVE ITEI:		TIEMPO DE ENTREGA	15 DÍAS HÁBILES	
DOMICILIO	GUAMUCHII 1490	LCOL DEL FRESNO 1E	ERA SECCIÓN 44900	SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	13
AGENTE DE VENTAS	F	_TEL. / FAX :	33-10-12-50-86	CONDICIONES DE PAGO	15 DÍAS HÁBILES	
CORREO ELECTRÓNICO		ventas@ecosupply.m	<u>nx</u>	EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	1

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Cajas		Bolsa negra de pead sello estrella	Presentación: tamaño grande, medidas de 100 x 140 cm., caja con 10 rollos de 25 bolsas cada rollo. Marca Baglife	\$331.23	\$3,312.30
2	400	Litros		Cloro líquido concentrado.	Presentación: Bidones de 20 lts c/u. Concentración mínima: 6%. Marca Sabio	\$3.16	\$1,264.00
3	100	Piezas		Pastilla para tanque de WC	Presentación: empaque Individual en color azul Contenido neto por pastilla: 48 gr. Marca Wiese	\$8.24	\$824.00
4	800	Litros	2161	Limpiador multiusos concentrado con aroma a cítricos y lavanda.	Presentación: Bidones de 20 lts c/u. Marca Sabio	\$5.93	\$4,744.00
5	80	Litros		Jabón líquido p/manos varios aromas citrico y lavanda	Presentación: Bidones de 20 lts c/u. Marca Sabio	\$9.89	\$791.20
6	40	Litros		Gel antibacterial	Presentación en bidones de 5 lts c/u. Marca Sabio	\$38.87	\$1,554.80
7	15	Piezas		Plumero retractil sacudidor de microfibra	Medida de 60 cm a 1 metro, varios colores Marca Libre	\$15.66	\$234.90

OBSERVACIONES

Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral.

SUB- TOTAL \$12,725.20 IVA \$2,036.03

TOTAL: \$14,761.23

CANTIDAD EN LETRA:

(CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS **CLAUSULAS** "POR EL PROVEEDOR"

G

DISPOSICIÓN

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ

Vo. Bo

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

ECO SUPPLY SAPI DE CV

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

ELABORÓ

COORDINADOR DE FINANZAS

GRICELDA PÉREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTUR NOMBRE

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o furidica cuyo nombre, domícilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(u) en el anverso del presente instrumento, sus anestos y la propuesta (contración) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pazará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente comrato, másmo que deberá incluir todos los impuestos y zastos que se deriven del presente hasta la entrena total de los bienes w/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes v/o servicios convenidos en el presente contrato, havan sido verificados v recibidos a emera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince dias hábiles posteriores a la entresa de los bienes v/o servicios y al impreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entresó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entresue en tiempo y forma la documentación que le sea requesida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 discinueve de cada mes, sienupre y cuando EL PROVEEDOR hava-entresado revisamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disposibilidad presupuestal. "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" amorice, podrá otorganle por concepto de amócipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del LV.A., para lo cual deberá garantitar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantia exceedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalaira, Jalisco, mediante entreza de cheque de caia, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción L del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajemaciones del Instituto de Transparencia e información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entrezará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pazo del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entreza de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entreza que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA, - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes vio servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes vio servicios objeto de esta orden de servicio vio compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenza o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leves en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protesida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vizilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haza.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, - "EL PROVEEDOR," no podrá ceder o transferir a otras Personas Fisicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuvo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinia los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes vío servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entreza del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en matería de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL DISTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraidas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vícios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien v/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional anticable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenza las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. One "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entrezue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuvo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la solicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento iuridico.
- VI. El muna consentimiento de las partes contratantes

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entreza del bien v/o servicio, no cumpla con el tienmo de empeza establecido en la parte frontal del presente instrumento furidico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se desecten defectos de fabricación o vícios ocultos de los mísmos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entreza, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes v/o servicios por el área responsable del "ENSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entreza establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o del servicio, o del renzión o renziones en el (los) cual(es) presente el tarso, mismo que será tomado antes del LV.A. Por la no entreza del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del renzión del cual no realice la entreza ames del LV.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización anticada, se le inactivará del Patrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuentando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenza programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haza acreedor, se notificará a la Secretaria de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Códizo Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zaponan, Jalisco, remunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. Pacum expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediame firma nutórrafa o a travis de firma elacciónica.

Leido que fue el presente contrato por ambas partes v enterados de su alcance v contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegitimo, por lo cual aceptan cumpir con todas v cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas v especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento iurídico, aceptándolos de común acuerda el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

Mario Rodriguez .

MARIO HECTOR RODRIGUEZ ORTIZ

ECO SUPPLY SAPI DE CV

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CYNTHIA PATRICIA CA

COMISIONADA PRESIDENTE

ecolactura

ECO SUPPLY S A P I DE CV
R.F.C. ESU190701S39
Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
SANTA FE 3116 PROVIDENCIA 3ERA SECCION
GUADALAJARA, JALISCO. Mexico. C.P. 44630

FACTURA A32

Nombre o razo	on social			R.F.C.	Lugar, fecha y hora de emisión / certifi	cación	
PROTECCION	E TRANSPARENCI N DE DATOS PERS			ITI050327CB3	44630 2021-03-19T11:03:47 / 2021-03	3-19T11:22:13	
Dirección	1200			Otros datos fiscales			
	A 1312 AMERICAN, RA, JALISCO. Méxic			Serie del certificado de Serie del certificado de Efecto de comprobante Tipo de moneda: MXN			·
No. Ident.	Cantidad	Unidad		Descri	pción	Valor unitario	Importe
01	10.0000	CAJA	TAMAÑO GRA	ANDE, MEDIDAS DE	STRELLA PRESENTACION: 100 X 140CM, CAJA CON 10 ILLO. MARCA BAGLIFE	331.2300	3,312.3000
		Clave prod/ser			Clave uni		
	2411	1503 - Bolsas pl	ásticas	IVA 16.0%: 529.	X4G - Caja de 97	carton	
No. Ident.	Cantidad	Unidad		Descri	pción	Valor unitario	Importe
93	400.0000	LITRO	CLORO LIQUI 20 LTS C/U. C	IDO CONCENTRADO CONCENTRACION MI	PRESENTACION: BIDONES DE NIMA: 6%. MARCA SABIO	3.1600	1,264.0000
eroit.		Clave prod/ser			Clave uni		
		12141901 - Cloro) Cl	IVA 16.0%: 202.	LTR - Li1	.ro	
No. Ident.	Cantidad	Unidad		Descri	pción	Valor uniterio	importe
248	100.0000	PIEZA		N COLOR AZUL CON	PRESENTACION: EMPAQUE NTENIDO NETO POR PASTILLA:	8.2400	824.0000
,		Clave prod/ser			Clave uni		
	471	31816 - Desodo	rantes	IVA 16.0%: 131.	H87 - Pie	eza	
No. Ident.	Cantidad	Unidad		Descri	pción	Valor unitario	Importe
199	800.0000	LITRO		AVANDA PRESENTA	TRADO CON AROMA A CION: BIDONES DE 20LTS C/U.	5.9300	4,744.0000
	471040	Clave prod/ser			Clave uni LTR - Lit		
	4/1318	301 - Limpiadores	s de pisos	IVA 16.0%: 759.		10	
No. Ident.	Cantidad	Unidad	233	Descri	pción	Valor unitario	Importe
176	80.0000	LITRO			S AROMAS CITRICO Y LAVANDA LTS C/U. MARCA SABIO	9.8900	791.2000
	4712101	Clave prod/ser 1 - Productos de			Clave uni LTR - Li		
	47 13161	1 - Productos de	lavangena	IVA 16.0%: 126.			
No. Ident.	Cantidad	Unidad		Descri	pción	Valor unitario	Importe
161	40.0000	LITRO	GEL ANTIBAC MARCA SABI		CION EN BIDONES DE 5 LTS C/U.	38.8700	1,554.8000
	E242462	Clave prod/ser 6 - Desinfectant			Clave uni LTR - Li		
	3313102	o - Desinieciante	e de manos	IVA 16.0%: 248.			
No. Ident.	Cantidad	Unidad	A Committee of the	Descri	pclón	Valor unitario	Importe
260	15.0000	PIEZA	PLUMERO RE 60CM A 1 ME	ETRACTIL SACUDIDO TRO, VARIOS COLOF	OR DE MICROFIBRA MEDIDA DE RES MARCA LIBRE	15.6600	234.9000
	47404004	Clave prod/ser			Clave uni H87 - Pie		
	4/121801 -	Plumeros para li	mpiar ei poivo	IVA 16.0%: 37.			
mporte con le	tre =CATORCE M	IIL SETECIENTO	OS SESENTA Y UN	PESOS 23/100 MXN=			
	E	ste documento e	s una representació	ón impresa de un CFDI		Subtotal	12,725.20
		Método de pag	o: PPD Pago en paro	cialidades o diferido	0	02-IVA 16%	2,036.03
			so de cfdi: P01 Por d			Total	14,761.23

OC. 040 TETRA



Sello digital del emisor:

Wil/InKMIWol5it-4nwCylC/3ck2hFk3FD9JDySbM8PpO5bXDaXmt2z+A/oYtsJOpVPuhOEULkxrXIEF9X0k3KWo/O5v/l4RmFWKNUS20YSkDcUPOjlCcgo13hrizqYDHbG68VbdEMrpG5SPweSLj/B9UkGeuuU7PxQbadWkbkeavXoHtRLEDYoGPZJhWr5ePKZipmParpp3ZOiXhmxWtYflP0AlNeQr+MfoM+zVT+qQqlWwA1LcbRRKflZYjUy/W awiDhUCh/PvN1HuPfD6UCcNQxcGcNh/RDPbTLuv0cLLNF5owKZOSR+wRzLrJumuzuAi5GNy569N3XBCaBNr7eQ==

 $\label{logital} \textbf{Selio digital del SAT:} \\ uZhlSMMun1fMsY07Y4oEoXQebPUPRnIVbILBdk5uRHiUOClgTKzaacwo7I7OeqmaJMPuN2bgtViKg7c+NjrsOMvf6LHvYAl94X+1BTh63GTEyL/zZa7JGT/xCAd2TO3HRWniYv12J\udete/FyySc/7kstaumaSFR3i1FLIB2CzDS15YZohP8r7Xkh3YtAKpITu4YPqTDRqmo5sjZEu4y7PPdwQ9Qli43DWyOS928jKxHtRF0NE0K2N37xRNFu0OeMe4sNM2i748fAk5rmiAjuJ+NW33pABaesObpHB+BYZEWRbrHoDaYPB+5l10nVqPcwklPRKvqpOl0Kx5rh8lOEw== \\ \end{tabular}$

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|AE9C5865-E6A6-4A76-B9E2-794949B32EB6|2021-0319T1:22:13|SED1102088J7|Wfi/HnKMIWol5if4nwCylC/3ck2hFk3FD9JDySbM8PpO5bXDaXmt2z+A/oYtsJOpVPuhOEULkxrXIEF9X0k3KWo/O5v/I4RmFWKNUS20YS
kDcUPO||Cogo13hrizqYDHbG68VbdEMrpG5SPweSLJ/B9UkGeuuU7PxQbadWkbkeavXoHtRLEDYoGPZJhWr5ePKZipmParpp3ZOiXhmxWYffIPOAlNeQr-MfoM+zVT+q
QqIWwA1LcbRRKfiZYjUy/WawiDhUCh/PvN1HuPfD6UCcNQxcGcNh/RDPbTLuv0cLLNF5owKZOSR+wRzLrJumuzuAi5GNy569N3XBCaBNr7eQ==|0000100000050393

TUTO DE TRANSPAPENCIA. INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE UATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recusos Materiales

Recibí de conformidad

Firma:



Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021032614075234D477

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 9219049

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO

DE

Cuenta Abono: 030320900021969556 - ECO SUPPLY SAPI DE CV

Importe: \$ 14,761.23 MXN

Concepto: A32 MATERIAL DE LIMPIEZA

Fecha y hora de

Alta: 26/03/2021 14:07:52

Fecha y hora de

Liquidación: 26/03/2021 14:08:14

Clave de

Rastreo: 2021032640014 BET0000492190490

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

040 PENTA No. de Orden de compra o servicio Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 03/05/2021 MAYO Mes de suministro

: PÁGINA 1 DE 1 ::

	INI	FORMACIÓN DEL PROVEEDOR	₹	
	ECO SUPPLY SAPI DE	CV	PROCESO DE ADQUISICIÓN	LPLSCC -07/2021
ESU190701S39	CLAVE ITEI:		TIEMPO DE ENTREGA	15 DÍAS HÁBILES
GUAMUCHIL 149	90 COL DEL FRESNO 1E	RA SECCIÓN 44900	SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
F	TEL. / FAX :	33-10-12-50-86	CONDICIONES DE PAGO	15 DÍAS HÁBILES
	vernas@ecosupply.m	<u>nx</u>	EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES
		ECO SUPPLY SAPI DE ESU190701S39 CLAVE ITEI: GUAMUCHIL 1490 COL DEL FRESNO 1E F TEL./FAX:	ECO SUPPLY SAPI DE CV ESU190701S39 CLAVE ITEI: GUAMUCHIL 1490 COL DEL FRESNO 1ERA SECCIÓN 44900	ESU190701S39 CLAVE ITEI: TIEMPO DE ENTREGA GUAMUCHIL 1490 COL DEL FRESNO 1ERA SECCIÓN 44900 SERVICIO SOLICITANTE F TEL. / FAX: 33-10-12-50-86 CONDICIONES DE PAGO

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Litros		Jabón en polvo multiusos	Presentación bolsa de 10 kg. Marca Ecosupply	\$160.00	\$1,600.00
2	2	Piezas	2161	Despachador para toalla en rollo	Despachador de Toallas de Papel, Tipo de Toalla de Papel Rollo Estándar, Operación del Despachador Palanca, Material del Despachador Plástico, Capacidad del Despachador 1 Rollo de 180m, Altura 31.7cm, Ancho 32.5cm, Incluye Llave. Marca OVAL	\$603.19	\$1,206.38
3	3	Piezas		Depachador para jabon liquido de pared	Color Humo Medidas 17 X 13 X 9.7 cm Capacidad 500 ml Marca OVAL	\$141.14	\$423.42

OBSERVACIONES

Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral.

SUB-TOTAL \$3,229.80

IVA \$516.77 TOTAL \$3,746.57

CANTIDAD EN LETRA:

(TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS **CLAUSULAS** "POR EL PROVEEDOR"

G

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

ELABORÓ

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ COORDINADOR DE FINANZAS

DISPOSICIÓN

GRICELDA PÉREZ NUÑO

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

ECO SUPPLY SAPI DE CV

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

UTORIZÓ

FACTURAR A NOMBRE DE:

invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuvo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuvo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adouisciones del presente contrato; los cuales forman parte interral de este documento, not lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" parará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrena total de los biemes vío servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes vío servicios convenidos en el presente contrato, havan sido verificados v recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entreza de los bienes vío servicios y al intreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entrezó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entrezoe en tiempo y forma la documentación que le sea recuerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecimorye de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR hava entrezado previamente la factura con los requisitos de levy sen su caso demás documentación el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal. "EL INSTITUTO" podrá amotiar el plazo para el pago a 30 treinta dias bábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, v "EL INSTITUTO" autorice, podrá otornarle por concetto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de comma antes del LV.A., para lo cual deberá surantizar el 100% (cien por ciento) del importe otornado, a través de una surantia exceedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalatra, Jalisco, mediante entreta de cheque de caia, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Rezlamento para las Adquisiciones y Enaiemaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Dicha surantia se entretará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pazo del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entreta de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entreza que se indica en la parte fontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA, - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes vio servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes vio servicios objeto de esta orden de servicio vio compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a natur de su entrega.

SENTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenza o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que estáblecen las leves en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la oua parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haza.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS V'DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinia los derechos de terceros sobre patentes, marcas v derechos de autor, al suministrar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES, - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus oblizaciones y declara que el personal destinado para la entreza del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguas circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará nimeún

derecho a las prestaciones en materia de sezuridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL DISTITUTO" otorene a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraidas en el presente contrato.

DÉCIMA, EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES,- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vícios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien v/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no nurvor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional apticable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenza las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enzienaciones del Instituto de Transparanção e Información Dública de Jaliaço y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. One "FI. PROVEEDOR" no entregue programamente las gurantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entrezue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuvo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aulicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- El mutuo consentimiento de las partes contratantes

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entreza del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de emmeza establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios commundos, o se desecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será deserminada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrera, la pena convencional podrá ser del 3% (tres nor ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis nor ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis nor ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes v/o servicios por el área responsable del "DNSTITUTO" en la factura, comtra el tiempo de entrera establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se havan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o de servicio, o del renzión o renziones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del LV.A. Por la no entreza del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del renzión del cual no realice la entreza ames del LV.A. ve norificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la renalización arbicada, se le inactivará del Patrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra vio servicio, podrá ser mediante desósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuentando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenza programado pago v no cubra el monto de la sanción a la que se haza acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación v Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumpilmiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acertarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Códizo Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zaponan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pacian expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma professão o a respis de firma electrónica.

Leido que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilentimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de coprim acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

MARIO HECTOR RODRIGUEZ ORTIZ

ECO SUPPLY SAPI DE CV

COMISIONADA PRESIDENTE

CYNTHIA PATRICIA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



ECO SUPPLY S A P I DE CV

R.F.C. ESU190701S39
Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
SANTA FE 3116 PROVIDENCIA 3ERA SECCION GUADALAJARA, JALISCO. Mexico. C.P. 44630

FACTURA A50

Nombre o razón social R.F.C. Lugar, fecha y hora de emisión / certificación INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y ITI050327CB3 44630 2021-05-07T09:24:18 / 2021-05-07T09:48:13 PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE Otros datos fiscales **AV.VALLARTA 1312 AMERICANA** Folio fiscal: E8D99F1E-A767-472E-B52E-459162F58090 GUADALAJARA, JALISCO. México. C.P. 44160 Serie del certificado del emisor: 00001000000501802443 Serie del certificado del SAT: 0000100000503938001 Efecto de comprobante: I Ingreso Tipo de moneda: MXN - Peso Mexicano RFC del proveedor de certificación: SED1102088J7 No. Ident. Cantidad Unidad Descripción Valor unitario Importe JABON EN POLVO MULTIUSOS PRESENTACION BOLSA DE 10 KG. 10.00 SACO 160.00 1,600.00 176 MARCA ECOSUPPLY Clave unidad Clave prod/serv 47131811 - Productos de lavandería XSA - Saco IVA 16.0%: 256.00 No. Ident. Cantidad Unidad Valor unitario Importe Descripción DESPACHADOR PARA TOALLA EN ROLLO DESPACHADOR DE TOALLAS DE PAPEL, TIPO DE TOALLA DE PAPEL ROLLO 603.19 1,206.38 01 2.00 **PIEZA** ESTANDAR, OPERACION DEL DESPACHOR 1 ROLLO DE 180M, ALTURA 31.7 CM, ANCHO 32.5CM, INCLUYE LLAVE. MARCA OVAL Clave prod/serv Clave unidad 47131701 - Dispensadores de toallas de papel H87 - Pieza IVA 16.0%: 193.02 Importe Valor unitario No. Ident. Cantidad Unidad Descripción DESPACHADOR PARA JABON LIQUIDO DE PARED COLOR HUMO 141.14 423.42 78 3.00 **PIEZA** MEDIDAS 17 X 13 X 9.7 CM CAPACIDAD 500 ML MARCA OVAL Clave unidad Clave prod/serv 47121807 - Émbolo del lavaplatos o inodoro H87 - Pieza IVA 16.0%: 67.75 Importe con letra =TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 57/100 MXN= 3,229.80 Subtotal Este documento es una representación impresa de un CFDI Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido Forma de pago: 99 Por definir Uso de cfdi: P01 Por definir 516.77 002-IVA 16% 3,746.57 Total

ORDEN DE COMPRA: 040 PENTA



Qo4kA0pgtn9KPHSAcanolGgW6MoJ0c1+wQ8CvsrcWf7mkkavaoPV0tD3MitHtaxEz0LsVo0Kv5jlob/7PZFREqGFHpgjBYA+QWaRU6SWCb6SkZa0a/N9kZ/cNm2kjXYA JI0JReBRgKASRsR8AnNQNo5CW4wALe5/zHXWt7tXqSu1+8UNFRO7VIFGHTSF/KNmP+yDJmgWg8+eWGj/3+dwQwoBcNOg3UjJqlacfdilOad5mrzm/Vq2uzq+eÉ6xHSC9t/+hpZy5T/WMhCMM6IQOc63itn9aSMqdixmrqq2qMhWly2JLi54zPfHmq+TlRc5+RwZ/O6a5qhhUAJutGn+w==

Sello digital del SAT:

bcZY701toWkDXkfHoQeQXkBNzaG7Nd3UC8s6ZAtXuHN2rx1sSKznyl/xCib7ALnP6SDxRVZhG01hvzwuec7kldh+8lMFWuWTqA9ER4OuGyWvSdwzbPCBZNegDoSoY u84cXv4U2aAtjXG7tvbx3l3NEF3Bh7O3u+HitVGAQ1Hupm3i/X+Q9Bl68Mix2cvFGRvfhM1M/hmH92fxt2tmoku8MbEZUwxwFPBHcP9g0aWHjAC/yL3NrOrhhQ2zmgJV sbl5Q50UVclNhmLDTir8huelpq5RMov29Y7J0c9+lh0GNeTNjrnhEXjFe6XkWz/whi

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

Coordinación de Recusos Materiales

Recibi de conformidad

Firma:

Hoja numero 1 de 1 del CFDi con UUID:E8D99F1E-A767-472E-B52E-459162F58090



Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 9920210514101645403598

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 6151253

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO

DE

Cuenta Abono: 030320900021969556 - ECO SUPPLY SAPI DE CV

Importe: \$ 3,746.57 MXN

Concepto: FA50 COMPRA DE MAT DE LIMPIEZA

Fecha y hora de

Alta: 14/05/2021 10:16:45

Fecha y hora de

Liquidación: 14/05/2021 10:16:46

Clave de

Rastreo: 2021051440014 BET0000461512530

REC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

5212

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLinea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES		
1	La convocatoria así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	Se publica convocatoria. En apego a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios dek Estado de Jalisco y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.		
2	Los nombres de los participantes o invitados.	Se presenta en el acta de presentación y apertura de proposiciones		
3	El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo		
4	El área solicitantes y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.		
5	Las convocatorias e invitaciones emitidas.	Se pública convocatoría a través del portal de internet.		
6	Los dictámenes y fallo de adjudicación.	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo		
7	El contrato y en su caso, los anexos.	Se presenta contrato y/o condiciones contractuales establecidas en el reverso de la Orden de Compra y/o servicio.		
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ní estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no son aplicables para el Instituto.		
9	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.		
10	Origen de los recursos especificando si son Federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.	El Origen de los recursos son Presupuesto Estatal y Recursos Propios.		
11	Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.	Lo correspondiente a los puntos 11. Los convenios modificatorios , 12. Los informes de avances sobre las		
12	Los informes de avance fisico y financiero sobre las obras o servicios contratados.	obras o servicios contratados, 13. El convenio de terminación y 14. El finiquito; no son aplicables para		
	El convenio de terminación.	este Instituto.		
14	El finiquito.			